



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 12-05-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 15-05-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 16, 17 y 18 de mayo de 2023. Inhábiles los días 13 y 14 de mayo del presente año. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 19, 23, 24, 25 y 26 de mayo de 2023. Inhábiles los días 20, 21, 22, 27 y 28 de mayo. En aquel lapso, la parte demandada, allegó escrito.

Conforme con lo anterior y lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del treinta y uno (31) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado: 66001311000420210051901

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario